

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1. Regularización 18.410 Títulos de Dominio, distribuidos a través del país, tanto en sectores urbanos como rurales, financiados con recursos provenientes del Banco Mundial, FNDR, FOSIS y con recursos propios de las familias beneficiarias. Lo señalado se efectuará a través de los siguientes programas:

- (a) se dará inicio a la primera etapa del Proyecto Masivo de Regularización de Títulos de Dominio en el sector rural del país, a personas de escasos recursos en forma gratuita, con financiamiento del Banco Mundial y que contempla la regularización de 43.500 títulos en 4 años. Para el año 92 la meta es de 3.500 títulos en las regiones V (600), VII (700), VIII (800), IX (400), X (800), XIII (200).
- (b) Programa de regularización de 5.000 Títulos de Dominio a través de empresas contratistas supervisadas por las SEREMIS, a personas que puedan solventar los costos del procedimiento en sectores urbanos y rurales.
- (c) Programa de Regularización de 4.410 Títulos de Dominio efectuado por las SEREMIS, con financiamiento del F.N.D.R. en sectores urbanos y rurales de las regiones IV, VI, IX, X, XI.
- (d) Programa de financiamiento de Proyectos de Regularización de Derechos y Títulos de Dominio de Comunidades Campesinas en la IV Región con fondos del FOSIS que beneficiará a 2.000 familias, comprometiendo el saneamiento de 250.000 hás.
- (e) Determinación de las necesidades de regularización de comunidades campesinas en las Regiones III y V con el objeto de programar su regularización a partir de 1993.

2. Programa de Otorgamiento de Títulos de Dominio a familias de escasos recursos y a organismos públicos y privados.

Otorgamiento de aproximadamente 5.100 Títulos de Dominio gratuitos de propiedades urbanas y rurales a familias de escasos recursos y aproximadamente 180 transferencias gratuitas de propiedades fiscales a organismos públicos y privados sin fines de lucro.

3. Programa de Enajenación de 400 Propiedades Fiscales y Regularización de 600 propiedades de la ex Asociación de Ahorro y Préstamo.

Se proyecta enajenar aproximadamente 400 propiedades fiscales, 170 en venta directa y 230 en propuesta pública por un valor total estimado de M\$ 1.836.000. Se prepararán los proce-

dimientos para la regularización de 600 inmuebles de la ex-Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, que en virtud de la ley 18.900 pasarán a dominio fiscal una vez dictado y publicado el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda que apruebe la cuenta respectiva.

**4. Implementación de Procedimientos de Devolución de Bienes Confiscados**

Implementación de los procedimientos y mecanismos de devolución relacionados con los bienes confiscados en virtud del Decreto Ley Nº 77 de 1973 y Nº 1.697 de 1977, de acuerdo con los términos del proyecto de ley que sobre la materia se encuentra en tramitación en el H. Congreso.

**5. Realización de Programas y Estudios Ambientales referidos al Patrimonio Fiscal.**

(a) Diseño e implementación de procedimientos técnicos y administrativos que permitan incorporar consideraciones ambientales al proceso de adquisición, disposición y administración del patrimonio fiscal, especialmente en lo referido a la evaluación de los impactos ambientales.

(b) Realización del estudio básico "Diagnóstico Ecológico de Predios Fiscales Rurales".

(c) Realización del estudio básico "Plan de Desarrollo Sustentable del Desierto Chileno", cuyo objetivo es formular las bases conceptuales, diseñar los mecanismos institucionales y proponer acciones prioritarias de corto, mediano y largo plazo para un Programa de Desarrollo Sustentable del desierto chileno.

**6. Evaluación y Gestión de Asentamientos Humanos Generados en Areas Fiscales a través de Procesos de Colonización**

(a) Realización de un estudio sobre la viabilidad económica y social de los asentamientos establecidos en la XI Región: Melimoyu (31 lotes y 78 parcelas) y Pitipalena (30 lotes), involucrando a 50 familias, con el objeto de determinar y cuantificar las necesidades principales de asistencia técnica, financiera, de infraestructura, transporte, etc., determinar los organismos estatales o privados que tienen capacidad para apoyar dichas áreas y diseñar un modelo de gestión para que dicho apoyo llegue a quienes lo requieran.

La gestión de dichos asentamientos será traspasada al SEREMI de la XI Región .

(b) Seguimiento y evaluación del programa de Asentamiento Poblacional en la Pampa del Tamarugal, I Región, que contempla el desarrollo de unidades agrícolas productivas para el asentamiento de aproximadamente 500 familias,

principalmente Aymarás sobre la base de la concesión de uso de 33.500 hás. en favor de la Corporación Agrícola Proyecto Pampa del Tamarugal (CAPPTA).

- (c) Proyecto de Asentamientos Humanos en el archipiélago de las Guaitecas XI Región. Incluye la definición de las zonas de manejo costero potenciales para la producción; definición de la localización del centro de cultivo piloto; evaluación técnica económica de un proyecto de inversión y la estructuración de un programa de asentamiento piloto en conjunto con la I. Municipalidad de las Guaitecas.

**8. Diagnóstico y Apoyo a Asentamientos Indígenas en Proceso de Regularización**

Estudiar la aplicabilidad de los instrumentos jurídicos del Ministerio para la regularización de los asentamientos indígenas, (DFL 5 de 1968 y DL 2.695 de 1979, DL 1.939 sobre administración de terrenos fiscales) para atenuar conflictos jurídicos que afecten a comunidades indígenas.

Realizar un convenio entre el Ministerio y la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) que contenga el compromiso de actuar en forma conjunta en procesos de regularización.

- 9. Derogación de las Leyes 18.255 Y 18.254, con el objeto de permitir al Ministerio recuperar las facultades de enajenación y administración de terrenos situados en la faja de los 80 metros de la costa del litoral.

Lo anterior, permitiría el saneamiento jurídico de 180 a 220 caletas de pescadores artesanales.

- 10. Modificación del DL 1.939 de 1977, sobre adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

Está actualmente en estudio y el proyecto de ley podría considerarse para el curso del año 1992.

- 11. Formular un Proyecto de Ley sobre Información Catastral de los Bienes del Estado que considere la racionalización de la normativa catastral y conceptualice los vacíos legales existentes.

Adicionalmente, formular un Proyecto de Catastro de los Bienes del Estado que se adecue a las limitantes de financiamiento tanto internas como de la cooperación internacional. Realizar las gestiones necesarias para la obtención de su financiamiento.